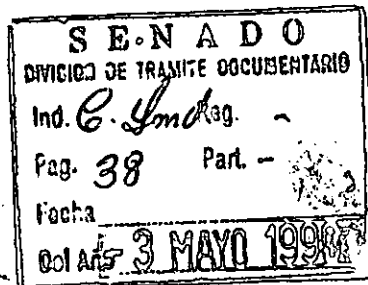
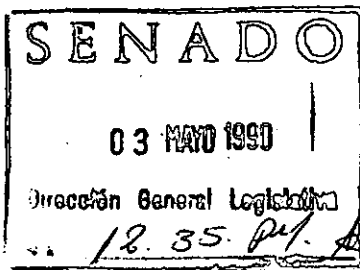
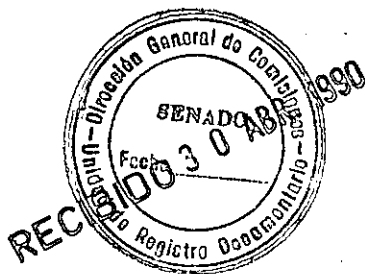




Senado



DICTAMEN

CON COPIA Nº 3022/89-S

Señor Presidente:

Con fecha 31 de Agosto de 1989, el Senado de la República, ante el Pedido del Senador don César Rojas Huaroto y Otros, nombró una Comisión Investigadora ad-hoc para que pesquise la denuncia formulada por el mencionado Senador César Rojas Huaroto, referente a las violaciones de Derechos Humanos en el departamento de Huancavelica, y en especial en lo concerniente a una denuncia que el Colegio de Abogados de Huancavelica y familiares de los mismos indican haber sido amenazados de muerte y que se les impide el libre ejercicio de su Profesión; denuncia que la formulán ante el colegio de Abogados de Junín. El Senado nombra como integrantes de esa Comisión a las siguientes personas: Senador Andrés Quintana-Gurt Sara, como Presidente, Alfonso Ramos alva, René Nuñez del Prado Cruz, Felipe Osterling Parodi y César Rojas Huaroto. Posteriormente los Senadores Alfonso Ramos Alva y René Nuñez del Prado Cruz, formulan su renuncia siendo reemplazados por acuerdo del Senado por los Senadores Alfredo Santa María y Urbino Julve Ciriaco.

ANDRES QUINTANA GURT SARA  
SENADOR DE LA REPUBLICA

La Comisión se instala y por acuerdo de la misma, como medidas preliminares se cursa los siguientes Oficios: Nº017-89 del 25 de Setiembre de 1989, al señor Gral. de div. (r) Julio Vélasquez Giacarini Ministro de Estado en el Despacho de Defensa, pidiéndole tome las medidas de seguridad necesarias mientras la Comisión realice sus investigaciones, procediendo a prestar garantías a los Abogados Colegiados del Departamento de Huancavelica y familiares de los mismos para que puedan ejercer libremente el derecho de defensa.

También se cursa el Oficio Nº016 del 25 de Setiembre de 1989, - AQQS/CIA, al señor Ministro del Interior don Agustín Mantilla, para que también se otorgue garantías, tanto a los Abogados como a los familiares.

Con fecha 25 de Setiembre de 1989, se cursa Oficio Nº015-89-AQQS CIA, al señor Dr. Manuel Adolfo Aybar Marca, Decano del Colegio de -





Senado

Abogados de Junín, pidiéndole información sobre la denuncia que ha recibido del Colegio de Abogados de Huancavelica, y que se está procediendo a dar las garantías a dichos letrados como también a sus familiares con Oficios remitidos al Ministro del Interior y Ministro de Defensa.

Con fecha 25 de Setiembre de 1989, se cursa el Oficio N°014-89 - AQGS/CIA, al señor Dr. Oswaldo Calderón Almonacid, Decano del Colegio de Abogados de Huancavelica, poniendo en su conocimiento las medidas de seguridad que se están tomando y requiriéndole el envío de un Oficio más explicativo y si es que los actos de hostilidad continúan ó si ya no se producen.

Con fecha 09 de Noviembre de 1989, se remite el Oficio N°019-89- AQGS/CIA, al señor Gral. de div. (r) Julio Velásquez Giacarini, Ministro de Estado en el Despacho de Defensa, en el que se le comunica que el Senador César Rojas Huaroto, quien también integra la Comisión a remitido un Oficio suscrito también por el Senador Rolando Breña Pantaja en el que piden investigación sobre la detención del estudiante del Instituto Superior Pedagógico de Huancavelica, don Arturo Escobar Sánchez, hecho ocurrido el 09 de Noviembre de 1989 en su domicilio, el mismo que según información de la madre fué agredido físicamente. Se pide al señor Ministro que por intermedio del señor Gral. del E.P. Ho guard Rodríguez Málaga, Jefe Político Militar de la Sub-Zona de Seguridad Nacional Centro-5 Ayacucho, se proporcione información a la Comisión y se otorgue las garantías necesarias para el mejor esclarecimiento de los hechos.

Con fecha 09 de Noviembre de 1989, se cursa Oficio N°020-89-AQGS CIA, al señor Dr. Oswaldo Calderón Almonacid, Decano del Colegio de Abogados de Huancavelica, reiterándole la información que se le pedía con Oficio N°014-89 del 25 de Setiembre de 1989, indicándole que esos datos eran indispensables para un mejor esclarecimiento de los hechos.

Con fecha 09 de Noviembre de 1989, con Oficio N°021-89-AQGS/CIA, se cursa Oficio reiterativo al señor Dr. Manuel Adolfo Aybar Marca, Decano del Colegio de Abogados de Junín, pidiéndole cumpla con remitir información que se le había solicitado con el Oficio anterior.

...

ANDRES GARCIA SARA  
SENADOR DE LA  
REFUBLICA



Senado

Con fecha 09 de Noviembre de 1989, se remitió telex al señor Gral. E.P. Hoguard Rodriguez Málaga, Jefe Político Militar de la Sub-Zona de Seguridad Nacional Centro-5 Ayacucho, sobre la denuncia del Senador César Rojas Huaroto, referente a la detención del estudiante Arturo Escobar Sánchez, solicitando información y recomendando garantías para dicha persona, porque se denunciaba maltratos.

Con fecha 17 de Noviembre de 1989, el Gral. de Div. Adolfo Alvarado Fournier, Secretario General del Ministro de Defensa, remite a la Comisión el Oficio N°4837-ND-SG/EP/03.02, en el que se comunica que por encargo del señor Ministro de defensa se ha gestionado al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, para que se preste todas las garantías necesarias a la Comisión Investigadora, cuando realice su viaje a las localidades de Ayacucho y Huancavelica.

Con fecha 02 de Noviembre de 1989, se remite telex al señor Dr. Manuel Adolfo Aybar Marca, Decano del colegio de Abogados de Junín, indicándole que hasta la fecha la comisión no ha recibido información alguna, ni respuesta a los Oficios que se le ha remitido, sobre la violación de los Derechos Humanos en agravio del Colegio de Abogados de Huancavelica.

Con fecha, 21 de Noviembre de 1989, se remite también telex al señor Dr. Oswaldo Calderón Almonacid, Decano del Colegio de Abogados de Huancavelica, informándole que hasta la fecha la Comisión no ha recibido respuesta alguna a los Oficios que se le ha enviado y necesita con urgencia se le proporcione los datos que se detallaron en dichos Oficios.

Con fecha 23 de Noviembre de 1989, se remite telex al señor Gral. E.P. Hoguard Rodriguez Málaga, Jefe Político Militar de la Sub-Zona de Seguridad Nacional Centro-5 Ayacucho, pidiendo información sobre la denuncia formulada por el Senador César Rojas Huaroto, miembro de la Comisión referente a la detención de 5 Profesores, don Hugo Bilbao Valenzuela, don Wilfredo Cuellar Chávez, don Gregorio Cónes Narvarte, don Reynaldo Laura Huarcoya, y del Senitario don Hilario Piñares, hecho ocurrido el 17 de Noviembre de 1989; y también de la desaparición de 17 campesinos en la localidad de Julcamarca, ocurrido el 12 de No-

...

ANDRES GARCIA SARA  
SENADOR DE LA REPUBLICA



viembre de ese año; como asimismo, la detención del ciudadano Víctor-Taype, Presidente de la Federación Minera de Huancavelica, ocurrido el 22 del mencionado mes y año, se le pedía información por intermedio - del señor Crnl. E.P. Mario Alvarez Vargas, Jefe del Comando Político-Militar de Huancavelica.

En la misma fecha se cursa el Oficio N°022-89-AQGS/CIA, al señor Ministro de Defensa, para que proporcione todos los datos sobre las - detenciones que se detallaron en el telex.

Con fecha 22 de Noviembre de 1989, la Comisión recibe un Oficio-firmado por el señor Luis Pacheco Amorín, Presidente de la Confederación Departamental de Huancavelica - CODEHUAN, mediante el cual denuncia la detención de los 5 Profesores, del Sanitario y la desaparición de los 17 campesinos, dando detalles sobre lo ocurrido; Oficio que dió lugar al envío de los telex que se han hecho referencia.

Con fecha 27 de Noviembre de 1989, el señor Luis Pacheco Amorín, Presidente de la Confederación Departamental de Huancavelica CODEHUAN, poniendo en conocimiento que el día 24, de ese mes y año fueron deteni dos en el pueblo de Julcamarca, capital del distrito del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica, los señores Herminio Valenzuela Quevedo, quien estaba encargado de la Alcaldía del Distrito de Congalla, y que igualmente había sido deteni do su hijo Mario Walter Valenzuela Fernández. En mérito de lo expre sado en dicha denuncia, con fecha 27 de Noviembre de 1989, se remite- Oficio N°023-89-AQGS/CIA, al señor Gral. de Div. Julio Velasquez Giaca rini, Ministro de Estado en el Despacho de Defensa, solicitándole se- sirva pedir información pertinente ante el Jefe Político Militar de la Sub-Zona de Seguridad Nacional del Centro-5 Ayacucho, y luego se comu- nique los resultados.

Con fecha 27 de Noviembre de 1989, se cursa Oficio N°024-89/AQGS /CIA, al señor Dr. Manuel Catacora, Fiscal de la Nación, pidiendo que por intermedio de la Fiscalía Superior de Huancavelica se proporcione información sobre la denuncia formulada por el Presidente de la Confe

...



Senado

federación Departamental de Huancavelica, CODEHUAN, concerniente a la detención de 5 Profesores, 1 Sanitario, desaparición de 17 campesinos, en el pueblo de Julcan y detención del Alcalde accidental de Congalla, Hermilio Valenzuela Quevedo y de su hijo Mario Walter Valenzuela.

Con fecha 30 de Noviembre de 1989, el señor Fiscal Dr. Manuel Catocora Gonzales remite Oficio N°1634/89-MP-FN, en respuesta al Oficio 024-89-AQGS/CIA, precisando que ese documento ha sido remitido al despacho del Dr. Julio César Alvarado Villena, Fiscal Superior Decano de Huancavelica, para que el señor Fiscal Provincial correspondiente, realice la investigación e informe sobre los resultados.

Con fecha 28 de Noviembre de 1989, la Comisión recibe el telex del Dr. Manuel Adolfo Aybar Marca, Decano del Colegio de Abogados de Junín, en el que comunica que Oficialmente no se ha recibido nuevas denuncias sobre atentados violatorios de los Derechos Humanos, contra miembros del Colegio de Abogados de Huancavelica y que solamente podían informar que hubo un atentado dinamitero sin consecuencias personales en el Estudio Jurídico del Dr. Glicerio Godoy Lagones.

ANDRÉS QUINTELLA SARA  
SENADOR DE LA REPUBLICA

Con fecha 28 de Noviembre de 1989, se remite telex al Gral. E.P. Hogueard Rodriguez Málaga, Jefe Político Militar de la Sub-Zona de Seguridad Nacional Centro 5 Ayacucho pidiéndole información sobre la detención de Herminio Valenzuela Quevedo, quien desempeñaba la Alcaldía del Distrito de Congalla y de su hijo Mario Walter Valenzuela Fernandez, - ocurrido en el pueblo de Julcamarca, Distrito del mismo nombre, de la Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica, ocurrido el viernes 24 de Noviembre de 1989.

Con fecha 05 de diciembre de 1989, se remite telex al señor Gral. Hogueard Rodriguez Málaga, Jefe Político Militar de la Sub-Zona de Seguridad Militar Centro 5 Ayacucho, reiterando se proporcione información a la Comisión, sobre la detención del ciudadano Víctor Taype Zuñiga, - Presidente de la Federación Minera de Huancavelica e igualmente información sobre la detención del ciudadano José Ramirez Portilla, Secretario de Defensa de la Federación de Trabajadores Textiles de Huancavelica.

...



Senado

Con fecha 04 de Diciembre de 1989, se remite Oficio N°025-89-AQGS /CIA, al señor Gral. (r) Julio Velasquez Giacarini, Ministro de Estado en el Despacho de Defensa, reiterándole se proceda a dar información sobre la detención del ciudadano Víctor Taype Zúñiga, Presidente de la Federación Minera de Huancavelica y del Secretario de Defensa de la Federación de Trabajadores Textiles, don José ramirez Portilla, y que le fué solicitada con fecha 23 de Noviembre del año 89, con Oficio N° 022-89-AQGS/CIA, sin haberse recibido respuesta.

Con fecha 04 de diciembre de 1989, se remite Oficio N°026-89-AQGS /CIA, al Dr. Manuel Catacora Gonzales, pidiéndole información sobre la detención de don Víctor Taype Zúñiga, Presidente de la Federación Minera, ocurrido en la localidad de Huancavelica en el Asiento Minero Julcani, con fecha 20 de ese mes y año y también sobre la detención del ciudadano José Ramirez Portilla, Secretario de Defensa de la Federación de Trabajadores Textiles.

Con fecha 07 de Diciembre de 1989, el Dr. Manuel Catacora Gonzales da respuesta a ese Oficio N°026-89-AQGS/CIA, precisando que ese documento ha sido remitido al despacho del Dr. Julio César Alvarado Villena, Fiscal Superior, Decano de Huancavelica, para que disponga que el Fiscal Provincial correspondiente informe sobre la situación jurídica de dichos ciudadanos, y tan pronto se obtenga los resultados pertinentes se comunicarán a la Comisión.

Con fecha 05 de Enero del año en curso, el señor Dr. Manuel Catacora Gonzales, remite el Oficio N°008-90-MP.FN, adjuntando a la Comisión copia del Oficio N°923-89-MP-FSD.HVCA, de fecha 20 de Diciembre del año 1989, cursado por el Dr. Julio César Alvarado Villena, Fiscal Superior Decano del Distrito Judicial de Huancavelica; en el que le comunica que se ha practicado la investigación pertinente y que los 5 profesores, el sanitario, los 17 campesinos el Alcalde Accidental de Congalla, su hijo, han sido puesto en libertad el Viernes 24 de Noviembre de 1989, por gestiones directas del referido señor Fiscal de la Nación, y que se verificó que esas detenciones eran injustas, motivo por el cual sugería a la fiscalía de la Nación para que haga gestiones

...

ANDRES QUINTANA SARA  
SENADOR DE LA REPUBLICA



Senado

ante el Ministerio de Defensa para que se proceda al cambio del Jefe Político Militar de Julcamarca.

Con fecha 05 de Enero del presente año, el Fiscal Provincial provisional de Angaraes-Lircay, Dr. Hugo Héctor Acosta Malpica, remite el Oficio N°002-90-MP-FPM-A-L, comunicando a la Comisión que lo referente a la detención del Secretario General de la Federación Minera, don Víctor Taype Zúñiga, que es verdad que estuvo detenido la última semana del mes de Noviembre de 1989, y depositado en el local de la Policía Técnica de Huancavelica, más no en la jurisdicción de la Provincia de Angaraes, pero, que en la actualidad ha obtenido su libertad y esta en la ciudad de Lima. En lo referente a la detención de José Ramírez Portilla, Secretario de defensa de la Federación de Trabajadores Textiles, la Fiscalía informa que no conoce detención alguna de esa persona y que no tiene conocimiento de su paradero,.

ANDRES CANTALAN  
SENADOR DE LA REPUBLICA

Con fecha 23 de enero del presente año, la Comisión recibe Oficio del Gral. de Div. José Augusto del Solar Céspedes, Secretario Gral. del Ministro de Defensa, comunicando, que por encargo especial del señor - Ministro se está tomando todas las medidas pertinentes para proporcionar información del Comando Conjunto de las FF.AA, sobre las denuncias y atentados contra los Derechos Humanos en la localidad de Huancavelica y que tan pronto termine dicha investigación se pondrá en conocimiento de la Comisión.

Con fecha 29 de Enero del presente año, la Comisión recibe Oficio del Dr. Manuel Catacora Gonzales, Fiscal de la Nación, adjuntando fotostatica del Oficio N°043-90-MP-FSD-HVCA, del Fiscal Superior Decano de Huancavelica, Dr. Julio César Alvarado Villena, comunicando sobre la situación jurídica de los ciudadanos Víctor Taype Zúñiga y Julio César Villena; y que en lo referente al primero, este se encuentra en libertad y que no conoce sobre la detención del segundo.

Con fecha 06 de Febrero del presente año, el señor Ministro Julio Velásquez Giacarini, remite Oficio a la Comisión dando respuesta al Oficio N°025-89-AQGS/CIA, del 04 de Diciembre del año 89, precisando que dicho documento ha sido tramitado al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, para su estudio e informe correspondiente.

...



Senado

Con fechas 07 de Diciembre de 1989, 10 de Enero y 14 de Marzo del presente año, el Concilio Nacional Evangelico del Perú - Paz y Esperanza. piden información sobre las detenciones del Pastor Evangélico Jorge Párraga Castillo y de los miembros de su Iglesia Titto Roque Huamaliza y Raúl Chupallo Vicente, detenidos por efectivos del ejercito de la Comunidad de ATCAS (Huanta - Yauyos) y que de allí han sido trasladados a Pampas - Huancavelica.

Con fecha 03 de los corrientes la Comisión recibe el Oficio N° 0706-IN-SG del señor Máximo A. Mantilla Campos, Ministro del Interior, dando respuesta al Oficio N°016-89-AQGS/CIA, del 25 de Setiembre de -- 1989, relacionado con el Pedido para que se adopten las medidas necesarias y se otorgue garantías a los miembros del Colegio de Abogados de Huancavelica y familiares de los mismos, por haber recibido amenazas. En dicho Oficio el señor Ministro comunica que la Dirección General de la Policía Nacional, ha cursado el informe N°05-JDPG-COAS-2S, emitido en la Jefatura Departamental de la 10-CPG-Huancavelica, haciendo conocer que por la escases de efectivos es imposible brindar el servicio de protección personal a los señores Abogados del Colegio de Abogados de Huancavelica, habiendose dispuesto la vigilancia y el patrullaje movil, mientras incrementa los efectivos policiales.

Por acuerdo de la Comisión, se dispuso realizar un viaje a las localidades de Ayacucho y Huancavelica para el día Lunes 18 de Diciembre de 1989. Para este efecto se coordinó con la Comisión Investigadora de los Asesinatos del Alcalde de Huamanga, Fermín Azparrent Taype, Coqui Huamali, candidato a la alcaldía de Pascó, de don Abraham Fernandez Corhuapoma, Alcalde del Distrito de San Luis de Chuaró, Provincia de Chanchameyo - Región A. Cáceres, y 4 estudiantes de Tingo María. - Ambas Comisiones reunidas acordaron realizar las investigaciones en conjunto, designando a los miembros que viajarían; conviniéndose de que también integrarían la Comisión los Senadores Rolando Breña Pantoja y Valentín Pacho.

Viajarán a la localidad de Ayacucho, el Presidente de la Comisión,

...

ANDRES GUILTY SARA  
SENADOR DE LA REPUBLICA





Senado

don Andrés Quintana-Gurt Sara, el Senador Urbino Julve, el Senador Edmundo Murrugarra, como integrantes de las dos Comisiones, más los Senadores Valentín Pachó y Andrés Luna Vargas, quienes no eran miembros de las Comisiones. También concurren los Asesores, Heriberto M. Benítez, y Alfredo Rivera Anccasi.

En la localidad de Ayacucho la Comisión fue recibida por el Gral. Hogueard Rodríguez Málaga, Jefe Político Militar de la Sub-Zona de Seguridad Nacional Centro 5 - Ayacucho, quien proporcionó a la Comisión la información pertinente sobre todo lo relacionado con la muerte del Alcalde José Azparrent Taype y sobre la denuncia de violación de Derechos Humanos, en el Departamento de Huancavelica.

La Comisión también recibió la información del Fiscal Superior de Ayacucho, Dr. Yvan Tello Mondoñedo, del Fiscal Provincial José Macera Tito, del Presidente de la Corte Superior, Dr. Hermenegildo Ventura Huayhua, del Crnl. PNP, César Serrao y con la esposa e hija del Alcalde don José Azparrent Taype.

Los integrantes de las dos Comisiones acordaron dividirse el trabajo investigatorio y que por ese motivo se dispuso que el Martes 19 de Diciembre de 1989, debían viajar a la localidad de Huancavelica, como Sub-Comisión que se encargue de la investigación de las distintas denuncias sobre violación de Derechos Humanos, los Senadores César Rojas Huaroto, Edmundo Murrugarra, Valentín Pachó y Rolando Breña Pantaja, para que reciban todas las denuncias que se formulen en Huancavelica. Se acordó también, acompañarían a esa Sub-Comisión su Presidente, Andrés Quintana-Gurt Sara, el Senador Urbino Julve y los dos Asesores y que el Senador Edmundo Murrugarra, debía quedarse en Ayacucho, procediendo a la investigación sobre algunos nuevos atentados contra ciudadanos de esa localidad y coordinando para ese efecto con el Gral. Hogueard Rodríguez Málaga.

El viaje se hizo en dos helicópteros el 19 de Diciembre de 1989, a las 4:30 p.m., tan pronto llegó la Comisión a Huancavelica, se pidió la información del Presidente de la Corte Superior de esa localidad Dr. Sario Falcón Salas, con el Fiscal Provincial Dr. Humberto Parejas Raymundo y el Fiscal Superior, Dr. Oswaldo Calderón Almonacid, quienes die

...

ANDRÉS QUINTANA-GURT SARA  
SENADOR DE LA REPÚBLICA



Senado

rón toda la información necesaria sobre las denuncias que se habían formulado sobre atentados contra los Derechos Humanos de algunos ciudadanos.

Se verificó que estaba en trámite el incidente de libertad provisional del ciudadano Víctor Taype, Presidente de la Federación Minera, el mismo que obtendría su libertad al día siguiente, ya que tenía informes favorables..

Se verificó que no se había producido ningún atentado contra miembros del Colegio de Abogados de Huancavelica y que lo único que se había producido es un atentado dinamitero en el Estudio Jurídico del Dr. Glicerio Godoy Lagones, sin consecuencias personales. Que también algunos abogados habían sido amenazados de muerte en comunicados enviados por Correo, advirtiéndoles que debían abandonar la localidad dentro del plazo de 8 días, hecho que se produjo en el mes de Julio de 1989; pero, que solamente se trato de medidas tendientes a crear pánico y sosobra, pero que no se produjeron ninguna otra clase de atentados contra los miembros del Colegio de Abogados de Huancavelica.

La Comisión en pleno tuvo reuniones con familiares de los detenidos en un número cercano a 100 personas y el Presidente de la Comisión explicó que lo único que podían hacer era recibir información y tratar de pedir a la autoridad policial y a los miembros del Poder Judicial - que aceleren los trámites para definir la situación jurídica de cada uno de ellos. Se recibió la documentación escrita y se coordinó con los Fiscales Superior y Provincial para que tomen todas las medidas necesarias con el fin de dictar retardo en la Administración de Justicia. El Presidente de la Corte superior indico que la demora se debía a que faltaba nombrarse a dos vocales titulares y que se estaba trabajando - solo con interinos.

También la Comisión pidió información al señor Fiscal Provincial sobre la denuncia del Concilio Nacional Evangélico del Perú, quien manifestó que era verdad sobre esa detención, que algunos ya estaban libres y que a los otros se estaba definiendo en el Poder Judicial su situación jurídica. Se comprometió a verificar esos hechos para que no se-

...

ANDRES O. GUPT SARA  
SENADOR DE LA REPUBLICA



Senado

cometa algún abuso que implique atentado contra los Derechos Humanos.

Se quedarón en la ciudad de Huancavelica, los integrantes de la Sub-Comisión ya mencionada y retornarón a Ayacucho ese mismo día, el Presidente Andrés Quintana-Gurt Sara, el Senador Urbino Julve y los dos Asesores.

Al día siguiente la Comisión retorno a Lima y posteriormente lo hizo la Sub-Comisión que se había quedado en Huancavelica.

En lo referente a la denuncia de Víctor Taype Zúñiga, Secretario General de la Federación Minera de Huancavelica, ya se informó que se encuentra en libertad, previo trámite judicial sin que se haya producido atentado contra los Derechos Humanos.

En lo concerniente a las demás denuncias todas ellas están en pleno trámite judicial y no se ha verificado ninguna irregularidad en lo que respecta a la intervención de las autoridades de la P.N.T., del Ejército ó del Poder Judicial; solamente se ha comprobado que existe mucho retardo en la administración de justicia, problema que es de carácter nacional.

Por las razones antes mencionadas, vuestra Comisión Investigadora, concluye que no hay evidencias suficientes para determinarse que en la localidad de Huancavelica se están cometiendo atentados violatorios de los Derechos Humanos, por parte de las Fuerzas Policiales, Ejército y Poder Judicial, como también atentados contra los miembros del Colegio de Abogados de Huancavelica; salvo los únicos casos que se puntualizan en el Dictamen, en especial, en lo concerniente a las detenciones indebidas de los 5 Profesores, del sanitario, de los 17 campesinos, y del Alcalde de Congallo y su hijo; por lo que recomienda que una copia del Dictamen en mayoría se remita al señor Ministro de Defensa, al señor Ministro del Interior y al señor Fiscal de la Nación; salvo mejor parecer.

Dése cuenta

Sala de la Comisión

Lima, 18 de Abril de 1990.

ANDRÉS QUINTANA GURT SARA  
SENADOR DE LA REPÚBLICA



Senado

Lima, 18 de Abril de 1990.

ANDRES QUINTANA-GUTI SARA  
Presidente de la Comisión

URBINO JULVE CIRIACO

ALFREDO SANTA MARIA

FELIPE OSTERLING-PARODI

CESAR ROJAS HUAROTO

SENADO

Lima, 10 de MAYO 1990 de 198  
Dispensado del trámite de firmas,  
a la Orden del Día.

*[Handwritten signatures]*